



REF.: AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO Y CONTRATA A TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A., RUT N°78.703.410-1 Y CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES S.A., RUT N°95.714.000-9, POR LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE TELEFONIA E INTERNET ADSL EN JARDINES INFANTILES DE PUNTA ARENAS, SEGUN SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015.0232

PUNTA ARENAS,

23 JUN. 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto Supremo N° 1574 de 1971 que Aprueba Reglamento de la Ley 17.301; Ley N° 20.981 de fecha 15 de diciembre de 2016, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017"; Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; Resolución N° 110790/133/2016 de fecha 26 de septiembre de 2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de alta dirección pública, a doña Ingrid Burgos Torres como Directora Regional JUNJI Magallanes y Antártica Chilena, resolución cuya toma de razón se realizó con fecha 20 de octubre del 2016; Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; Resolución Exenta N° 015/907, de 30 de diciembre de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; Resolución Exenta 015/00028 de fecha 24/01/2017 que establece nuevo orden de Subrogancia; Resolución Exenta N°015/079 de fecha 28/03/2017 que Declara desierta licitación pública identificada con ID 855-5-LE17, para la contratación de "Servicios de Telefonía Fija e Internet Ilimitado, Multiusuario, Prioritaria Inalámbrica, ADSL para Jardines Infantiles de la XII Región"; Resolución Exenta N°015/148 de fecha 05/05/2017 que Declara desierta licitación pública identificada con ID 855-7-CO17, para la contratación de "Servicios de Telefonía Fija e Internet Ilimitado, Multiusuario, Prioritaria Inalámbrica, ADSL para Jardines Infantiles de la XII Región"; Resolución Exenta 015/00028 de fecha 24/01/2017 que establece nuevo orden de Subrogancia; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N°28.606 de fecha 09/03/2017, la Unidad de Tecnologías de Información solicita contratar "**SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA E INTERNET ILIMITADO, MULTIUSUARIO, PRIORITARIA, INALAMBRICA ADSL PARA JARDINES INFANTILES DE LA XII REGION**", para los siguientes establecimientos dependientes, por un periodo de 36 meses:

Jardín Infantil	Dirección	Comuna
Juan Ruiz Mancilla	Juan Ruiz Mancilla N°01012	Punta Arenas
Villa Las Nieves	Avenida Los Generales N°0530	Punta Arenas
Javiera Carrera	Javiera Carrera N°1475	Puerto Natales
Lomas de Baquedano	Francisco Milic S/N°	Porvenir

2. Que, se licitó dicho servicio a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID 855-5-LE17, declarándose desierto el proceso mediante Resolución Exenta N°015/079 de fecha 28/03/2017, por cuanto no se presentaron oferentes interesados en la propuesta.

3. Que, atendiendo lo estipulado en la Ley de Compras, se recurrió a una licitación privada, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 855-7-CO17, declarándose nuevamente desierto el proceso mediante Resolución Exenta N°015/148 de fecha 05/05/2017, por cuanto nuevamente no se presentaron oferentes interesados en la propuesta.

4. Que, en virtud de los antecedentes señalados precedentemente, se encuentra contemplado en el artículo 10 numeral 1) del Decreto Supremo N°250, que constituye el reglamento de la Ley N°19.886, que la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados. En tal situación, procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa.

5. Que, para la realización del trato directo, se solicitaron cotizaciones por el requerimiento, a los siguientes proveedores:

RAZON SOCIAL	RUT
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.	92.580.000-7
TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A.	78.703.410-1
CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.	95.714.000-9

6. Que, se recibieron las cotizaciones y factibilidades técnicas con fecha 21 de junio de 2017, de acuerdo al siguiente detalle, por valores mensuales netos las que se adjuntan a la presente Resolución:

Proveedor/ Establecimiento	Entel		Telefónica		Claro	
	Telefonía	Internet	Telefonía	Internet	Telefonía	Internet
Juan Ruiz Mancilla	Sin factibilidad técnica	Sin factibilidad técnica	Sin factibilidad técnica	No cotiza	\$27.723.- Mensual	
Villa Las Nieves	Sin factibilidad técnica	Sin factibilidad técnica	Sin factibilidad técnica	\$15.958 mensual más \$15.958 costo instalación	Sin factibilidad técnica	Sin factibilidad técnica
Javiera Carrera	Sin factibilidad técnica	Sin factibilidad técnica	Sin factibilidad técnica	Sin factibilidad técnica	Sin factibilidad técnica	Sin factibilidad técnica
Lomas de Baquedano	Sin factibilidad técnica	Sin factibilidad técnica	Sin factibilidad técnica	Sin factibilidad técnica	Sin factibilidad técnica	Sin factibilidad técnica

7. Que, por lo anterior, se concibe que las factibilidades y cotizaciones adjuntas fueron revisadas y visadas por la Unidad de por la Unidad Requirente por lo que se ajustan y cumplen con los requerimientos solicitados por la institución.

8. Que, para los Jardines Infantiles Javiera Carrera de Puerto Natales y Lomas de Baquedano de Porvenir, no existe factibilidad técnica por parte de las empresas a las que se les solicita el servicio.

9. Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código N°01127, realizado por la Subdirección de Planificación en las Solicitud de Compras y Contrataciones N°28.606, para el año presupuestario en curso

10. Que, la Resolución Exenta que autoriza la contratación vía trato directo debe ser fundada y publicarse en el sistema de información de compras y contrataciones públicas a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** el procedimiento de trato utilizado en esta contratación.

2. **CONTRÁTESE** al proveedor **TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A., RUT N°78.703.410-1**, con domicilio en Avenida Providencia N°111 Piso 12, Comuna de Providencia Ciudad de Santiago, por el servicio de **INTERNET ILIMITADO, MULTIUSUARIO, PRIORITARIA, INALAMBRICA ADSL** para el Jardín Infantil Villa Las Nieves, ubicado en Avenida Los Generales N°0530 de la ciudad de Punta Arenas, por un periodo de 36 meses.

3. **CONTRÁTESE** al proveedor **CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES S.A., RUT N°95.714.000-9**, con domicilio en Avenida Rinconada El Salto N°202, Comuna de Huechuraba Ciudad de Santiago, por el servicio de **TELEFONIA FIJA E INTERNET ILIMITADO, MULTIUSUARIO, PRIORITARIA, INALAMBRICA ADSL** para el Jardín Infantil Juan Ruiz Mancilla, ubicado en Juan Ruiz Mancilla N°01012 de la ciudad de Punta Arenas, por un periodo de 36 meses.

4. **PÁGUESE** a **TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A., RUT N°78.703.410-1**, la suma de \$18.990 (IVA incluido) por concepto de instalación y \$18.990 (IVA incluido) tarifa fija mensual, por el servicio señalado en el punto 2 de los resuelvo de la presente Resolución dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme de los servicios y entrega de la factura correspondiente.

5. **PÁGUESE** a **CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES S.A., RUT N°95.714.000-9**, la suma de \$32.990 (IVA incluido) tarifa fija mensual, sin costo de instalación por el servicio señalado en el punto 3 de los resuelvo de la presente Resolución, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme de los servicios y entrega de la factura correspondiente.

6. Las facturas deberán ser presentadas en la Oficina de Partes de la Dirección Regional Magallanes, ubicada en José Menendez N° 788, Punta Arenas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá efectuar el pago vía transferencia de fondos en cuenta corriente, para lo cual el proveedor deberá entregar, junto con la factura original, la cuarta copia cedible, en las Oficinas de Partes de JUNJI, además de señalar el número de cuenta corriente, el banco, razón social, rut y el correo electrónico.

Las facturas electrónicas y los adjuntos mencionados deberán ser enviadas al correo electrónico institucional de la Oficina de Partes: oficina_partesXII@junjired.cl

El horario de atención de la Oficina de Partes es de lunes a jueves de 08.30:00 a 17:30 horas y el día viernes de 08:30 a 16:30 horas.

De conformidad al artículo 3 letra b) de la Ley N° 19.983 de 2004 y modificado por la ley 20.956, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, tendrá un plazo de 8 días corridos, contados desde su recepción, para reclamar el contenido de la factura que presente el proveedor.

Si el proveedor quisiese utilizar la alternativa de factorizar su factura, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° inciso primero letra b) de la ley 19.983, podrá hacerlo una vez que haya sido prestado el servicio y emitida la Recepción Conforme por parte de la Unidad de Prevención de Riesgos y Seguridad, informando oportunamente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles de los contratos de factoring que haya suscrito. En aquellos pagos acordados a treinta (30) días, se entenderá por oportuna aquella información realizada a lo menos con quince (15) días de anticipación a la fecha de pago.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no entregará anticipos de ninguna especie.

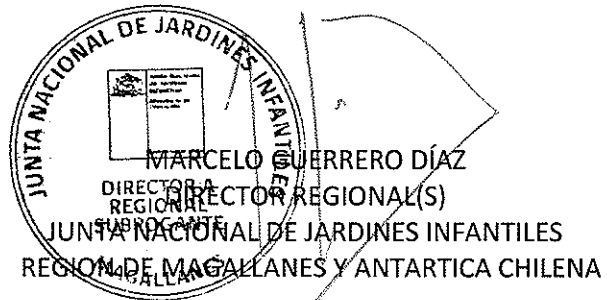
7. La Subdirección de Recursos Financieros emitirá la orden de compra correspondiente, a través del sitio www.mercadopublico.cl, una vez tramitada la presente Resolución.

8. La Unidad Supervisora de esta contratación será la Unidad de Tecnologías de la Información.

9. Impútese la suma de \$ 519.135 (quinientos diecinueve mil ciento treinta y cinco pesos), IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 05, Asignación 005 Subasignación 000 "Telefonía Fija" y la suma de \$ 1.371.148 (un millón trescientos setenta y un mil ciento cuarenta y ocho pesos), al Subtítulo 22, Ítem 05, Asignación 007 Subasignación 000 "Acceso a Internet", ambos del presupuesto vigente para la región en el Programa 01.

10. Publíquese la presente Resolución en el sitio www.mecadopublico.cl, dentro de las 24 horas de su dictación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MGD/DMA/CUH/ATA/SAC/sac.
Distribución:

- Partes Regional
- Subdirección Rec. Financieros y Físicos
- Control y seguimiento Recursos Financieros
- Tecnologías de la Información
- Subdirección Jurídica
- Adquisiciones

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCIÓN XII REGIÓN	
PUNTA ARENAS,	27/06/17
PROGRAMA	01
CUENTA	2205005 / 2205007
MONTO EN \$	\$ 86.526 \$ 1.111.420.-
	1421
FIRMA	

Stamp: JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTARIA

Avendaño Cerantes, Silvana Alejandra

De: Ulloa Heinsohn, Claudio Alejandro
Enviado el: miércoles, 21 de junio de 2017 21:03
Para: Avendaño Cerantes, Silvana Alejandra
Asunto: Fwd: RE: Cotización Jardines de Punta Arenas

Claudio Ulloa Heinsohn

Encargado de Informática

Subdirección de Planificación

Jose Menendez N°788, Punta Arenas

Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena

Junta Nacional de Jardines Infantiles | Gobierno de Chile

(+56) 9 67619943

From: Maria Victoria Inostroza Mardones <victoria.inostroza@telefonica.com>

Sent: Wednesday, June 21, 2017 9:20:34 PM

To: Ulloa Heinsohn, Claudio Alejandro

Subject: RE: Cotización Jardines de Punta Arenas

Buenas Tardes Claudio,

Con respecto a sus consultas,

1. - Jardín infantil Villa Las Nieves, Avenida Los Generales N° 0530 Punta Arenas:

Costo por instalación \$ \$18.990 IVA incluido.

Costo Mensual \$ \$18.990 IVA incluido-.

COTIZADOR HFC

Nombre Cliente: JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
 RUT Cliente: 70072600-2
 Dirección (Instalación): Juan Ruiz Mancilla N°01012, Punta Arenas
 Fono contacto: (+56) 9 67619943
 Representante Legal:
 Correo Electrónico:
 Nombre Contacto Técnico: Claudio Ulloa
 Fono Contacto Técnico: (+56) 9 67619943
 UBICACIÓN: Punta Arenas

Plazo de contrato: 36 meses
 N° Proyecto SGA: 1484542
 Uso Interno:

PLAYS	DETALLE	Tarifa unitaria (en \$, sin IVA)	Cantidad (1)	Tarifa (en \$, sin IVA)
2 PLAY - BANDA ANCHA + TELEFONÍA	Banda Ancha 30 Mbps / 2 Mbps + WIFI + Telefonía Ilimitada	27.723	1	27.723

ADICIONALES	DETALLE	Tarifa unitaria (en \$, sin IVA)	Cantidad	Tarifa (en \$, sin IVA)
TELEFONIA	Líneas adicionales (4)	9.500		-
	Anexos Multilínea Ejecutivo	7.000		-
	Anexos Multilínea Convencional	5.500		-
	Portero (5)	8.600		-
	Programación op. automática	5.000		-
TELEVISIÓN	CDF Premium	5.874		-
	CDO Premium	3.361		-
	Pack HBO	5.034		-
	Pack Fox+	5.034		-
	Playboy	3.361		-
	Venus	3.361		-
	Pack Adulto	5.042		-
	Hot Pack	5.882		-
	Pack HBO HD	5.034		-
	Pack Fox+ HD	5.034		-
	UFC HD	5.874		-
	CDF P HD	8.395		-
	FOX SPORT +	7.555		-
	Decodificador Estándar	1.933		-
	Decodificador HD	2.353		-
Decodificador HD Full (8)	4.034		-	
RENTA TOTAL (\$, sin I.V.A.)				27.723

REGLA RELACION LINEA/ANEXO

Capacidad de anexos por n° líneas	
Líneas	Anexos
3	5 hasta 8
4	5 hasta 8
5	9 hasta 16
6	9 hasta 16
7	9 hasta 16
8	17 hasta 24

Este cotizador SOLO se utiliza para evaluar la venta de un NUEVO SERVICIO de HFC. No esta disponible para cotizar un Upgrade o Downgrade.

- (1) Se permiten hasta 4 servicios HFC para una misma dirección. El requisito es que la instalación debe considerar un máximo de 50 metros desde el punto de red más cercano hasta el equipo instalado donde cliente.
- (3) Anexos Multilínea: Solución de anexos con equipamiento Central Telefónica Multilínea incluido, desde 5 hasta 24 anexos, considera compromiso de arrendamiento por plazo de contrato por concepto de equipos. Debe indicar la ubicación de la instalación. El radio de acción en regiones es de 50 kilómetros desde el centro comercial de cada una de las ciudades (ubicaciones) que se mencionan, fuera de esta distancia se deberá de cotizar por separado el costo de los servicios (C&D).
- (4) El máximo de líneas Telefónicas contratadas totales por contrato serán 8 líneas por oficina. Todas las líneas corresponden a Telefonía ILIMITADA (Hasta 3.000 min. SLM por líneas).
- (5) Portero con cubierta de acero inoxidable (empotrado). Ocupa una puerta de anexo. Considera instalación hasta 20 mts de cable interior máximo a la vista y corcheteado (no considera cerrajería ni canalizaciones)
- (6) La contratación de DECO HD posterior a la instalación inicial, implica un cobro sujeto a evaluación por concepto de instalación del equipamiento.
- (7) El servicio limita a un máximo de 3 DECO HD por contrato, por lo que se puede incorporar máximo 2 DECOS HD adicionales al incluido en Plan Televisión Contratado.
- (8) Deco HD Full permite pausar, rebobinar, adelantar o grabar (hasta 2 canales simultáneamente) tus programas favoritos de TV en directo.

BLOQUEOS DE SERVICIOS	Configuración por Defecto		Configuración por Solicitud		Configuración por defecto	Configuración solicitada
	Desbloqueado	Bloqueado	Desbloqueado	Bloqueado		
Servicios de Acceso	Teléfonos Celulares		X		Si	X
	Larga Distancia Nacional		X			
	Larga Distancia Internacional		X			
	Llamadas N° 600	X				
	Llamadas N° 800	X			No	

Las líneas telefónicas vienen configuradas para funcionar con atributo de "Cascada", para no perder ninguna llamada entrante, en caso de ocupado se traspasará automáticamente a la siguiente línea disponible. ¿Desea mantener esta funcionalidad?

Observaciones:

Firma: _____
 Mediante la firma del presente documento, yo como representante de la empresa contratante, "EL CLIENTE", acepto conforme los servicios, valores y condiciones comerciales descritos en este documento.

Rut Rep. Legal:
 Nombre:
 Cargo:
 Fecha Firma:

Avendaño Cerantes, Silvana Alejandra

De: Ulloa Heinsohn, Claudio Alejandro
Enviado el: viernes, 23 de junio de 2017 7:37
Para: Avendaño Cerantes, Silvana Alejandra
Asunto: Fwd: RE: Datos

Claudio Ulloa Heinsohn
Encargado de Informática

Subdirección de Planificación
Jose Menendez N°788, Punta Arenas
Dirección Regional de Magallanes y Antartica Chilena
Junta Nacional de Jardines Infantiles | Gobierno de Chile
(+56) 9 67619943

From: Sanchez Albornoz Emilio Enrique, CLAROCHILE <emilio.sanchez@clarochile.cl>
Sent: Thursday, June 22, 2017 4:30:50 PM
To: Ulloa Heinsohn, Claudio Alejandro
Subject: RE: Datos

Estimado Claudio,

Consulté al área de productos y me indican que no es posible realizar esta separación de costos, el producto se presenta como un paquete.

Como antecedente, si sirve como desglose, estos son los precios de los servicios por separado:

- NETOS
- Telefonía ilimitada: \$14.277 NETO → 81,5% } + 2159 → + 12118 x 36 meses
 - Internet 30/2 Mbps: \$17.639 NETO → 48,5% } + 2034 → + 15605 x 36
 - Descuento: \$4.193 NETO
 - Total a pagar: \$27.723 + IVA
- 27.723

Cuéntame por favor si te sirve esta información.

Saludos,

CLARO

TELEFONIA + 436.248 neto → + 519.135 (con IVA)
INTERNET + 561.780 / → + 668.518

MOVISTAR

INTERNET + 18.990 x 36 meses → + 683.640 + Costo Inicial 18990
→ + 702.630

TOTAL US:
• TELEFONIA \$ 519.135 (con IVA)
• INTERNET \$ 1.371.148.

Ulloa Heinsohn, Claudio Alejandro

De: Gallardo Ardiles Cesar Eduardo <CAGallardo@entel.cl>
Enviado el: miércoles, 10 de mayo de 2017 9:43
Para: Ulloa Heinsohn, Claudio Alejandro
Asunto: RE: Cotizacion JUNJI

Estimado Claudio

En todas estas direcciones no existe factibilidad técnica para dar servicio ADSL

JUAN RUIZ MANCILLA JUAN RUIZ MANCILLA N°01012 PUNTA ARENAS
VILLA LAS NIEVES AVENIDA LOS GENERALES N°0530 PUNTA ARENAS
JAVIERA CARRERA JAVIERA CARRERA N°1475 PUERTO NATALES
LOMAS DE BAQUEDANO FRANCISCO MILIC S/N° PORVENIR

Saluda Atentamente

Cesar Gallardo Ardiles_ Director Integral de Servicio al Cliente
Vicepresidencia Mercados Corporaciones- Entel
Av. Costanera Sur Rio Mapocho # 2760 Piso 12 Torre C , Las Condes.
Tel (56 2) 24238237
Cel (56 9) 8224191
cagallardo@entel.cl



De: Ulloa Heinsohn, Claudio Alejandro [mailto:culloa@junji.cl]
Enviado el: miércoles, 10 de mayo de 2017 9:17
Para: Gallardo Ardiles Cesar Eduardo
Asunto: RE: Cotizacion

Cesar tu me podría enviar un correo detallando que en cada dirección solicitada no tienen el servicio para ser presentado en la dirección regional y buscar otra solución.

Saludos

From: Gallardo Ardiles Cesar Eduardo <CAGallardo@entel.cl>
Sent: Wednesday, May 10, 2017 9:08:02 AM
To: Ulloa Heinsohn, Claudio Alejandro
Subject: RE: Cotización

Estimado Claudio

Nos fue mal con las factibilidades técnicas , no tenemos servicio ADSL en esas direcciones.

Saluda Atentamente

Cesar Gallardo Ardiles_ Director Integral de Servicio al Cliente
Vicepresidencia Mercado Corporaciones- Entel
Av. Costanera Sur Rio Mapocho # 2760 Piso 12 Torre C , Las Condes.
Tel (56 2) 24238237
Cel (56 9) 8224191
cagallardo@entel.cl



De: Ulloa Heinsohn, Claudio Alejandro [<mailto:culloa@junji.cl>]
Enviado el: martes, 09 de mayo de 2017 20:37
Para: Gallardo Ardiles Cesar Eduardo
Asunto: Cotizacion

César, quisiera saber como va el estado de las cotizaciones de los servicios de telefonía e internet adsl para los jardines de la región de Magallanes.

Saludos

Claudio Ulloa Heinsohn
Encargado Informática
JUNJI Región de Magallanes
Cel. 967619943

Este correo es dirigido solo a las personas que aparecen como destinatarios y puede contener información confidencial o privilegiada. Si usted recibió este correo por error, por favor notificar inmediatamente al emisor y elimine el correo original. Cualquier otro uso de este correo esta prohibido.

This message is for the designated recipient only and may contain privileged or confidential information. If you have received it in error, please notify the sender immediately and delete the original. Any other use of the email is prohibited.

Este correo es dirigido solo a las personas que aparecen como destinatarios y puede contener información confidencial o privilegiada. Si usted recibió este correo por error, por favor notificar inmediatamente al emisor y elimine el correo original. Cualquier otro uso de este correo esta prohibido.

This message is for the designated recipient only and may contain privileged or confidential information. If you have received it in error, please notify the sender immediately and delete the original. Any other use of the email is prohibited.



SOLICITUD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

N° 28.605 Fecha 09/03/2017 Unidad Solicitante Departamento de Informática XII - Magallanes

Ante la falta de antecedentes, el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que se complete.
Se solicita y agradece la oportuna y correcta utilización de este instrumento. Para mayor información consultar el Manual de Procedimiento de Adquisiciones.

Crear Gestión de Compra Salir

La compra pertenece al proyecto BID?
 Sí No

Descripción del requerimiento
 SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA E INTERNET ILIMITADO, MULTIUSUARIO, PRIORITARIA, INALAMBRICA ADSL PARA JARDINES INFANTILES DE LA XII REGION POR 36 MESES

Cantidad	Categoría	Identificación	Monto	Moneda	Subtítulo	Ítem	Asignación	Sub-Asignación	Programa												
1	Bienes	SERVICIO DE TE...	2.500.000	Pesos	22 - BIENE...	05 - Servi...	005 - Tele...		01 Clásicos												
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">Distribuciones</th> </tr> <tr> <th>Canti dad</th> <th>Regió n</th> <th>CC</th> <th>Obs</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>XII -...</td> <td>000...</td> <td>EL SERVICIO ...</td> </tr> </tbody> </table>										Distribuciones				Canti dad	Regió n	CC	Obs	1	XII -...	000...	EL SERVICIO ...
Distribuciones																					
Canti dad	Regió n	CC	Obs																		
1	XII -...	000...	EL SERVICIO ...																		
1	Bienes	SERVICIO DE TE...	2.500.000	Pesos	22 - BIENE...	05 - Servi...	007 - Acc...		01 Clásicos												
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">Distribuciones</th> </tr> <tr> <th>Canti dad</th> <th>Regió n</th> <th>CC</th> <th>Obs</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>XII -...</td> <td>000...</td> <td>EL SERVICIO ...</td> </tr> </tbody> </table>										Distribuciones				Canti dad	Regió n	CC	Obs	1	XII -...	000...	EL SERVICIO ...
Distribuciones																					
Canti dad	Regió n	CC	Obs																		
1	XII -...	000...	EL SERVICIO ...																		

Total estimado(Pesos)

\$ 5.000.000

Total Prefactado(Pesos) \$

\$ 5.000.000

Compra Planificada

Sí No

Fundamento de compra

Funcionario Solicitante

Ulloa Heinsohn, Claudio Alejandro

Modalidad de Compra

Licitación

Contraparte técnica

Ulloa Heinsohn, Claudio Alejandro

Firma Directora Regional

Haga clic aquí para adjuntar un archivo

Archivos

Archivo	Descripción
EE.TT. TELEFONIA E INTERNET.docx 25,26 KB	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA E INTERNET JARDINES INFANTILES DE LA XII REGIÓN
RES. EX. LICITACION TELEFONIA E INTERNET.docx 73,33 KB	RESOLUCIÓN LICITACIÓN, BASES ADMINISTRATIVAS Y ANEXOS

Ordenes de Compra Asociadas

Código	Estado	Monto
--------	--------	-------

Gestiones de Compra Asociadas

Nombre	Estado	Monto	Monto Pesos
--------	--------	-------	-------------

Información de Presupuesto

Ítem	Información Presupuestaria				Tipo Adjudicación	Dif. Pref - Cierta	Descomprometido
	Código Requerimiento	Código Compromiso	Monto Prefactado	Monto Cierta			
SERVICIO DE TELEFONIA FIJA E INTERNET ...	0023	00290	2.500.000			2.500.000	
SERVICIO DE TELEFONIA FIJA E INTERNET ...	0023	00290	2.500.000			2.500.000	

Historial de la Solicitud

Acción	Observaciones	Autor	Fecha
Modalidad Compra Aprobado		stoledo	09/03/2017 20:39
Modalidad Compra Definido		ateleiz	09/03/2017 19:27

Acción	Observaciones	Autor	Fecha
Prefectación Autorizada		stoledo	09/03/2017 18:35
Prefectacion Aprobada		jnavarro	09/03/2017 10:31
Borrador Prefectado		jnavarro	09/03/2017 10:30
Inicial	SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA E INTERNET PARA JARDINES VILLA LAS NIEVES, JU...	culica	07/03/2017 16:03



REF.: DECLARA DESIERTA LICITACION PRIVADA IDENTIFICADA CON ID 855-7-CO17, PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA E INTERNET ILIMITADO, MULTIUSUARIO, PRIORITARIA INALAMBRICA, ADSL PARA JARDINES INFANTILES DE LA XII REGIÓN".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015.0148

PUNTA ARENAS, 05 MAYO 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto Supremo N° 1574 de 1971 que Aprueba Reglamento de la Ley 17.301; "Decreto N° 98, emitido por el Ministerio de Educación, con fecha 10 de julio de 2015, que designa a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Ley N°20.981 de 2016, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017"; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; "la Resolución N° 110790/133/2016 de fecha 26 de septiembre de 2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de alta dirección pública, a doña Ingrid Burgos Torres como Directora Regional JUNJI Magallanes y Antártica Chilena, resolución cuya toma de razón se realizó con fecha 20 de octubre del 2016; la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; la Resolución Exenta N° 015/907, de 30 de diciembre de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; Resolución Exenta 015/00028 de fecha 24/01/2017 que establece nuevo orden de Subrogancia; Resolución Exenta N° 015/0089 del 31-03-2017 que Autoriza el Procedimiento de Licitación Privada, Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y anexos para la contratación de "Servicios de telefonía Fija e Internet Ilimitado, Multiusuario, Prioritaria, Inalámbrica, ADSL para Jardines Infantiles de la XII Región" Acta de Evaluación de fecha 03 de Mayo de 2017 de licitación 855-7-CO17 "Servicios de telefonía Fija e Internet Ilimitado, Multiusuario, Prioritaria, Inalámbrica, ADSL para Jardines Infantiles de la XII Región"; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N°28.606, de fecha 09 de marzo de 2017, la Unidad de Tecnologías de Información solicitó la contratación de "SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA E INTERNET ILIMITADO, MULTIUSUARIO, PRIORITARIA INALAMBRICA, ADSL PARA JARDINES INFANTILES DE LA XII REGIÓN".

2.- Que, por Resolución Exenta N°015/0064 de fecha 10 de Marzo de 2017, se aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y sus respectivos anexos para la contratación de "Servicios de telefonía Fija e Internet Ilimitado, Multiusuario, Prioritaria, Inalámbrica, ADSL para Jardines Infantiles de la XII Región", y se autorizó el llamado a licitación Pública a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

3.- Que, con fecha 11 de Marzo de 2017 se publicó el llamado a Licitación Pública en el Sistema de Información antes mencionado, ID 855-5-LE17, señalando en el ítem etapas y plazo de cierre de recepción de ofertas el día 22 de Marzo de 2017 a las 15.30 horas, **no presentándose oferentes interesados en la propuesta publicada a esa fecha.**

4.- Que, por Resolución Exenta N°015/0089 de fecha 31 de Marzo de 2017, se aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y sus respectivos anexos para la contratación de "Servicios de telefonía Fija e Internet Ilimitado, Multiusuario, Prioritaria, Inalámbrica, ADSL para Jardines Infantiles de la XII Región", y se autorizó el llamado a licitación Privada a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

5.- Que, con fecha 03 de Abril de 2017 se publicó el llamado a Licitación Privada en el Sistema de Información antes mencionado, ID 855-7-CO17, señalando en el ítem etapas y plazo de cierre de recepción de ofertas el día 11 de Abril de 2017 a las 16.00 horas, **no presentándose oferentes interesados en la propuesta Privada a esa fecha.**

6.- Que, el sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, declara Desierta de manera automática la Licitación cuando no se han presentado oferentes, no obstante se considera necesario completar el presente proceso administrativo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

7.- Que, el punto 11, de las Bases Administrativas de la licitación, titulado "EVALUACIÓN DE OFERTAS", se establece que la Comisión Evaluadora será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las propuestas emitiendo la respectiva acta de evaluación que cumpla con las exigencias del artículo 40 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886 y, de esta manera, determinar la admisibilidad y proceder a la evaluación de las ofertas presentadas. Dicho instrumento será el antecedente necesario para efectos de fundar el acto administrativo conclusivo del procedimiento concursal iniciado por este llamado a licitación, sea a través de la declaración de adjudicación, inadmisibilidad o deserción, según corresponda.

8.- Que, con fecha 03 de mayo de 2017 se constituyó la Comisión Evaluadora de la licitación, integrada por CLAUDIO ULLOA HEINSOHN, RUT N° 14.511.189-7, Encargado de la Unidad de Tecnologías de Información; CESAR CÁRDENAS BARRIENTOS, RUT N° 10.671.880-6, Técnico en Informática de la Unidad de Tecnologías de Información y SILVANA AVENDAÑO CERANTES, RUT N° 9.757.106-6, Profesional Gestión Compras, quién actuó como secretaria de Actas.

9.- Que, la Comisión Evaluadora, verifica que a la fecha de cierre de la recepción de las ofertas (11-04-2017) **no se recibieron ofertas para esta licitación, estando certificado por el ACTA DE DESERCIÓN AUTOMÁTICA emitida por la plataforma electrónica www.mercadopublico.cl.**

10.- Que, mediante Acta de Evaluación de fecha 03 de mayo de 2017, documento que sirve de fundamento y forma parte integrante de la presente Resolución, la Comisión de Evaluación propone declarar desierto el proceso licitatorio, publicado bajo el ID 855-7-CO17.

11.- Que, en el punto 12, de las Bases Administrativas de la licitación, titulado "DE LA ADJUDICACION", se establece que: "La entidad licitante declarara **desierta** la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a los intereses de la Institución. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada".

12.- Que, a mayor abundamiento, el artículo 9° de la Ley N°19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", establece que "el órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren con los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses". Luego, dicha preceptiva dispone que "en ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada".

13.- Que, habida consideración de lo anterior y en mérito de lo dispuesto en el Artículo 41 del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", así como lo establecido en las Bases Administrativas que regularon la presente Licitación Privada, resulta procedente declarar desierto el proceso licitatorio ID N°855-7-CO17 para contratar "SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA E INTERNET ILIMITADO, MULTIUSUARIO, PRIORITARIA INALAMBRICA, ADSL PARA JARDINES INFANTILES DE LA XII REGIÓN".

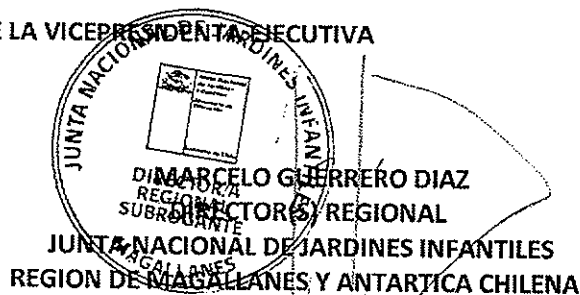
RESUELVO:

1.- **DECLARESE** desierta la Licitación Privada identificada con el ID N°855-7-CO17 para la contratación de "**SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA E INTERNET ILIMITADO, MULTIUSUARIO, PRIORITARIA INALAMBRICA, ADSL PARA JARDINES INFANTILES DE LA XII REGIÓN**", sobre la base de los considerandos de la presente Resolución; y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N°19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

2.- **NOTIFIQUESE y PUBLIQUESE** en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl la presente Resolución y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MGD/PPB/MGD/COH/STD/SAC/sac

Distribución:

Unidad Jurídica

Encargada de Adquisiciones

Subdirección de Recursos Financieros

Unidad de Tecnologías de la Información

Oficina de Partes

